

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GESTAMP AUTOMOCION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo GESTAMP AUTOMOCION, S.A., comunica lo siguiente:

“Tal y como fue anunciado mediante Otra Información Relevante el pasado 10 de mayo de 2023 (Nº de registro 22509), en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 9 de mayo de 2023, se aprobó la distribución de un dividendo complementario en efectivo por un importe bruto de 0,0746 euros por acción a cada una de las acciones ordinarias en circulación de la Sociedad. El pago del referido dividendo complementario se hará efectivo el día 5 de julio de 2023, por la entidad agente CaixaBank, S.A., a través de las entidades participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (IBERCLEAR) realizándose sobre el referido importe bruto la retención exigida por la normativa aplicable. Las fechas relevantes en relación con este dividendo complementario son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo complementario (ex date): 3 de julio de 2023.
- Fecha en la que se determinarán los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo complementario (record date): 4 de julio de 2023.
- Fecha de pago del dividendo complementario (payment date): 5 de julio de 2023”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACCIONA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ACCIONA, S.A., comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2023, aprobó el abono de un dividendo correspondiente al ejercicio 2022, pagadero el 6 de julio de 2023, a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores. Las fechas relevantes para el reparto del dividendo son las siguientes:

- Last trading date: 3 de julio de 2023
- ExDate: 4 de julio de 2023
- Record Date: 5 de julio de 2023
- Fecha de pago: 6 de julio de 2023

Asimismo, se informa que el importe bruto del dividendo de 4,5 € por acción aprobado por la Junta General de Accionistas, se ha visto ligeramente incrementado hasta la cifra de 4,50987605 euros por acción, debido

al ajuste realizado por la autocartera directa. De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de Información Privilegiada publicada el 28 de marzo de 2023 (núm. registro 1815), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de PRISA (el “Programa de Recompra”) al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2022, bajo el punto décimo del orden del día, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, PRISA comunica que, durante el periodo transcurrido entre el 21 de junio de 2023 y el 27 de junio de 2023 (ambos incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones que se detallan a continuación sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
22/06/2023	PRS	Compra	XMAD	19.407	0,38298
23/06/2023	PRS	Compra	XMAD	40.000	0,39100
26/06/2023	PRS	Compra	XMAD	45.467	0,38815
27/06/2023	PRS	Compra	XMAD	42.452	0,38894

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo PROSEGUR CASH, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciada su aprobación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.232) y su posterior modificación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 26 de octubre de 2022 (número de registro 1.615) (el “Programa”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR

CASH, S.A. (la "Sociedad") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 21 de junio de 2023 y el 27 de junio de 2023."

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
21/06/2023	CASH	Compra	XMAD	51.853	0,61887
22/06/2023	CASH	Compra	XMAD	69.737	0,61833
23/06/2023	CASH	Compra	XMAD	49.091	0,61159
26/06/2023	CASH	Compra	XMAD	67.968	0,60080
27/06/2023	CASH	Compra	XMAD	61.959	0,59474

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., comunica lo siguiente:

"Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 2023, en Avda. de Burgos, 89, Complejo Adequa, edificio 1, 28050 Madrid, a las 12:30 horas, fueron aprobados, íntegramente y por las respectivas mayorías necesarias del capital social presente o representado, todos los acuerdos enumerados en el Orden del Día incluido en la convocatoria de la Junta General, que fue objeto de registro y publicación como Otra Información Relevante en el registro de la CNMV, en la página web de la compañía ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)) y en el diario Expansión el día 26 de mayo de 2023.

Se incluye al final de esta información relevante detalle del quorum de constitución de la junta y resultado de las votaciones de cada uno de los acuerdos.

El texto de todos los acuerdos adoptados por la Junta General es el siguiente:

Primero.- Aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Técnicas Reunidas, S.A., así como aprobar las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Técnicas Reunidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas junto con sus informes de gestión han sido auditadas por los auditores de la Sociedad.

Segundo.- Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, que se contiene en el informe de gestión consolidado. El estado de información no financiera consolidado ha sido objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Tercero.- Conocido el resultado positivo que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad de 3.063.405,61 euros, aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 en los siguientes términos: • 468.571,43 € a reserva legal. • 2.594.834,18 € a otras reservas.

Cuarto.- Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Quinto.- A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a la firma de auditoría Deloitte, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid y N.I.F. B-79104469, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2023.

Sexto.- Fijar el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en diez.

Séptimo.- (i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.

- Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

- Precio mínimo y máximo de adquisición: las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5 % del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra (o precios mínimo y máximo permitidos por la Ley en cada momento).

- Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo. En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad y en la normativa

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad y en la normativa que resulte de aplicación en cada momento. que resulte de aplicación en cada momento.

(ii) Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 25 de junio de 2020.

(iii) Expresamente se hace constar que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo. Asimismo, las acciones que se adquieran al amparo de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible.

Octavo.- Delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Noveno (punto de carácter consultivo).- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2022, elaborado por el Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2023

---

### **AVISO**

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A., comunica lo siguiente:

“Se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, válidamente celebrada en el día de hoy, 28 de junio de 2023, ha aprobado, con mayoría suficiente, la totalidad de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

El texto íntegro de los mencionados acuerdos está, y ha estado disponible, en la página web corporativa de la sociedad ([www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com)) desde la fecha de convocatoria de la Junta General. Los datos de asistencia y votación de los acuerdos estarán disponibles próximamente en dicha página web corporativa”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2023

---